

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ha echando las redes, y Tavegar en el Castellon, Plana, y Belmonte, que estan a muy corta distancia de la Armadraba, lo que se ve, no solo en notorio perjuicio de los pescadores de ella, sino es, por que auientan con las artes el venado que pudiera venir adha Armadraba, y en su vista havian de tratarse, y conferencias en su favor de Comandancia de ella. Acordaron separar oficio del Sr. Intendente Gen. de Navarra de este departam^{to}. Con testimonio de este Acuerdo para que en su inteligencia tenga a bien su acudida Justificacion. Despachar la competente orden al Subdelegado de Navarra de esta villa para que prevenga a los Patronos no se intrueta en aperturas las Perchunas de ha Armadraba en los referidos boles, y que lavagan en los demas sitios, que hay proporcionados para ello, en los mares de termino, y Jurisdiccion de esta villa, para evitar de este modo la destrucion de una finca de Propio, la mar apreciable que tiene esta villa vago la proteccion del Real, y Supremo Consejo de Castilla, con destino la produccion de las langostas, para su independencia para la Subsistencia de esta villa, y su publico.

Uno de otra cosa que trata en este caso. Lo concluido y firmado por los suscritos en esta villa de el día 20 de Mayo de 1799 =
Licenciado Joaquin Ferrero Juan Paredes Gamero
Andrés de Tejada Garro. Mariano Benavente Sarden
Lorenzo Nicolás Banturro Juan Sarden

